

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 22 DE MAYO DE 1981

NÚM. 115

DEPOSITO LEGAL LB-1-1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

DELEGACION DE HACIENDA

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

| NUM. LIQ. | CONTRIBUYENTES | DOMICILIO | Base imponible | Cuota a ingresar |
|--|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|------------------|
| CUOTA DE BENEFICIOS — IMPUESTO INDUSTRIAL — Liquidaciones Definitivas | | | | |
| <i>Junta 6-20.—Fabricación y Venta de Pan.—Año 1977</i> | | | | |
| 96793 | Antonio Cabo López | Benuza | 60.000 | 6.000 |
| <i>Junta 8-80.—Construcción y Reparación de Obras.—Año 1977</i> | | | | |
| 58651 | Enrique Espinedo González | Astorga.—Juego Cañas | 120.000 | 18.000 |
| 58863 | Manuel Lorenzo Díez | La Robla.—Real, 54 | 635.000 | 117.260 |
| 59082 | Jesús M. Santos González | Fresno de la Vega | 605.000 | 115.000 |
| 59130 | José L. Villacé Rubio | San Andrés Rdo.—C. Pablo Díez, 32 | 44.000 | 4.925 |
| <i>Junta 22 860.—Transportes Autocamiones, Servicio Discrecional Urbano.—Año 1977</i> | | | | |
| 55186 | Felipe Alvarez López | Cebrones del Río.—Juan Torres | 206.000 | 26.200 |
| 55400 | Adela Casado Rodríguez | Ponferrada.—Campo Cruz, 39 | 112.000 | 13.900 |
| <i>Junta 1 61-68.—Comercio Mixto en pequeños Bazares y Objeto de Arte.—Año 1978</i> | | | | |
| 59418 | Victoriano Díez Ramos | Ponferrada.—Gral. Moscardó, 26 | 90.000 | 9.492 |
| 59427 | José L. Gonzabal Landaluze | León.—Legión VII, 8 | 125.000 | 16.552 |
| 59433 | Jesús Garralda Gorraiz | León.—Rúa, 43 | 80.000 | 8.869 |
| 59439 | Antonio J. Herrero Saculaga | León.—Renueva, 28 | 175.000 | 18.734 |
| 59460 | Julio Riera Berrocal | Ponferrada.—Cristo, 8 | 184.000 | 28.238 |
| <i>Junta 1-82.—Servicios Baño, Belleza y Peluquería.—Año 1978</i> | | | | |
| 59478 | M.ª Jesús Domingo Arranz | León.—Pz. Cortes Leonesas, 7 | 200.000 | 28.000 |
| 59493 | Dolores J. González García | León.—Av. Mariano Andrés, 42 | 20.000 | 4.000 |
| 59506 | Esther Muñoz Rodríguez | León.—R. Argentina, 29 | 200.000 | 15.800 |
| <i>Junta 3-30.—Fabricación y Comercio Bebidas no Alcohólicas, Mayor Cervezas.—Año 1978</i> | | | | |
| 59532 | Santiago Blanco | Ponferrada.—Olivares | 40.000 | 2.000 |
| 59567 | Nicanor Rodríguez López | Ponferrada.—Sierra Pambley, 27 | 245.000 | 40.198 |

| NUM. LIQ. | CONTRIBUYENTES | DOMICILIO | Base imponible | Cuota a ingresar |
|--|---------------------------------------|-------------------------------------|----------------|------------------|
| <i>Junta 3 621.—Supermercados de Alimentación.—Año 1978</i> | | | | |
| 59653 | M. ^a Angeles Pérez Herrero | León.—Miguel Zaera, 1 | 150.000 | 16.116 |
| 59662 | Constantino Salgado Cuervo | Villablino | 120.000 | 21.744 |
| <i>Junta 6 20.—Fabricación y Venta de Pan y Similares.—Año 1978</i> | | | | |
| 59713 | Antonio Cabo López | Benusa.—Lomba | 60.000 | 6.000 |
| 59762 | Manuel Fernández Crespo | San Andrés del Rabanedo | 70.000 | 7.590 |
| 59799 | Sabino García García | Bilbao.—San José | 95.000 | 13.000 |
| 59843 | Andrés Gutiérrez Alvarez | La Robla | 105.000 | 14.814 |
| 59946 | Daniel Rodríguez López | Valle Finolledo.— S. Martín Moreda | 55.000 | 9.856 |
| <i>Junta 7-00.—Minas de Hulla.—Año 1978</i> | | | | |
| 60008 | Gamaliel Martínez Marqués | Prado de la Guzpeña | 3.727.500 | 734.295 |
| <i>Junta 7-700.—Estaciones de Servicio y Comercio Petróleos y Afines.—Año 1978</i> | | | | |
| 60036 | Mercedes Roca Sangra | León.—Sampiro, 24 | 120.000 | 16.875 |
| <i>Junta 8-00-15.—Manufacturas Piedras Naturales, Yacimientos.—Año 1978</i> | | | | |
| 60100 | Miguel A. Pastor Bermejo | Villamañán.— Villacé-Benamariel | 60.000 | 7.250 |
| <i>Junta 9-84.—Espectáculos de Variedades y Bailes.—Año 1978</i> | | | | |
| 60124 | José Cabo Torres | San Andrés del Rabanedo | 684.000 | 19.500 |
| 60154 | Manuel Pérez Pérez | Astorga.—Santa Lucía, 22 | 126.000 | 16.842 |
| 60159 | Javier Recio Martínez | León.—Marcelo Macías, 4 | 2.200.000 | 231.104 |
| 60161 | José M. Rodríguez Alvarez | Ponferrada.—Av. Castillo, 1 | 1.208.000 | 160.300 |
| <i>Junta 11-20.—Fabricación Embutidos y otras Conservas Cárnicas.—Año 1978</i> | | | | |
| 60177 | Constantino García Fernández | San Andrés del Rabanedo | 385.000 | 38.700 |
| <i>Junta 12-850.—Restaurantes de 2.^a, 3.^a y 4.^a Clase.—Año 1978</i> | | | | |
| 62207 | Eugenio F. Cabero Fraile | La Bañeza.—Ctra. Madrid-Coruña, 302 | 65.000 | 8.563 |
| 60240 | Roberto Gutiérrez Puga | León.—C. Sal, 1 | 113.000 | 14.314 |
| 60241 | Manuel Hirez Alvarez | León.—Pz. Cid, 12 | 161.000 | 26.200 |
| 60273 | Isabel Ruiz Martínez | León.—Pz. San Martín, 7 | 113.000 | 11.080 |
| <i>Junta 13-63-65.—Mayor y Menor Drogas, Perfumería, Detergentes.—Año 1978</i> | | | | |
| 60288 | Francisco Alvarez Diéguez | La Bañeza.—Astorga, 37 | 100.000 | 11.066 |
| 60305 | Adolfo C. Baza Salvador | León.—Av. Padre Isla, 37 | 265.000 | 29.054 |
| 60339 | Félix Delgado Pascual | León.—Conde Guillén, 2 | 144.000 | 18.636 |
| 60381 | Carmen García Oblanca | León.—Cervantes, 15 | 88.000 | 7.436 |
| <i>Junta 14-153.—Carpintería no Especificada.—Año 1978</i> | | | | |
| 60584 | Juan A. Medina Fernández | León.—Bilbao, 6 | 130.000 | 17.837 |
| 60628 | Emilio Viejo Campo | León.—Araduey, 6 | 180.000 | 30.000 |
| <i>Junta 15-365.—Fabricación y Reparación Remolques y Carretillas.—Año 1978</i> | | | | |
| 60654 | José B. García Santos | Villadangos.—Celadilla | 100.000 | 9.448 |
| <i>Junta 18 61-62.—Mayor y Menor de Pescados y Mariscos.—Año 1978</i> | | | | |
| 60720 | Germiniano Gutiérrez Suárez | León.—García I, 4 | 120.000 | 75.429 |
| 60738 | Teresa Martínez Gutiérrez | San Andrés del Rabanedo.—Esla, 8 | 150.000 | 23.712 |
| 60688 | M. ^a Luisa Avila Martínez | San Andrés del Rabanedo | 250.000 | 42.224 |
| <i>Junta 19-10-61.—Mayor y Preparación de Cueros y Pieles.—Año 1978</i> | | | | |
| 60791 | Gregorio Juan Burgos | Santa Marina Rey.—San Martín Cno. | 130.000 | 18.698 |
| 60801 | Andrés Pérez Lorenzo | San Andrés del Rabanedo | 150.000 | 22.212 |
| <i>Junta 19-71.—Menor y mayor de Calzado.—Año 1978</i> | | | | |
| 60829 | Andrés Alvarez Vidal | Ponferrada.—Capitán Losada, 14 | 166.000 | 25.292 |
| 60845 | Manuel Fernández Calderón | Astorga.—Santo Domingo, 7 | 193.000 | 30.152 |
| <i>Junta 22-94.—Garajes.—Año 1978</i> | | | | |
| 60957 | Francisco González García | Boñar.—Av. Generalísimo, 181 | 90.000 | 10.450 |
| <i>Junta 23-30.—Fabricación de Alcoholes.—Año 1978</i> | | | | |
| 60986 | Donato Caño González | Valderas | 50.000 | 3.850 |
| <i>Junta 3-60.—Confiterías y Pastelerías.—Año 1978</i> | | | | |
| 59226 | José Andrés López | Hospital de Orbigo | 107.000 | 15.400 |

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo hasta el día 25-6-1981 en cualquiera de las siguientes formas:

1.ª Desde el lugar de su residencia, a través de Banco o Caja de Ahorros, por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.

2.ª También desde su residencia: por giro postal tributario; o enviando cheque a favor del Tesoro Público, librado contra un Banco o Caja de Ahorros de León y cruzado al Banco de España; indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.

3.ª En la Caja de esta Delegación de Hacienda, en metálico, o por cheque con las características antes citadas, en horas de nueve treinta a doce de la mañana.

Contra las liquidaciones de Cuota de Beneficios-Impuesto Industrial podrá interponerse recurso contra la base impositiva. Por agravio absoluto ante la Dependencia de relaciones con los contribuyentes así como los de agravio comparativo o indebida aplicación de índices en el plazo de quince días.

Contra estas liquidaciones de deudas tributarias podrán interponerse recursos de reposición ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes en el plazo de quince días hábiles o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el mismo plazo.

También podrá realizarse el ingreso, en el período de prórroga, hasta el día 10-7-1981 con recargo del 5 por 100. Transcurrida dicha fecha sin haberse realizado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio.

El hecho de interponer un recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León, 13 de mayo de 1981.—El Jefe de Servicios Generales, M.ª Concepción Aller Fierro.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez.

2452

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 26.398 - R. I. 6.337

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/ Legión VII, 6, primero, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de líneas subterráneas a 20/13,2 kV., en la ciudad de León; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A.-Distribución León, la instalación de líneas subterráneas en la ciudad de León, cuyas principales características son las siguientes:

Seis líneas subterráneas a 20 kV. (13,2 kV), 1.ª línea ETD Condesa a Paseo Condesa de Sagasta n.º 4, de 172 metros, con cable DHV de 3 (1×240) mm2. de aluminio, discurren por dicho Paseo, conectando en el circuito n.º 42 "Colón"; 2.ª línea ETD Condesa Alcázar de Toledo, n.º 4, de 440 metros, con cable DHV de 3 (1×140) mm2. de aluminio, desde la ETD de Condesa; cruzando el Paseo

de la Condesa de Sagasta, las Avenidas de Roma y Ordoño II y C/ Alcázar de Toledo, conectando con el circuito n.º 45 "Ordoño II"; 3.ª línea, Condesa n.º 30 a José Antonio n.º 22 y S. Marcos, de 355 metros, con cable P3-PFV de 3 (1×150) mm2. de aluminio, con origen en el C. Transformación Condesa n.º 30, discurren por las calles Juan de Badajoz, Avenida José Antonio, C/ Rodríguez del Valle y Avda. Suero de Quiñones, quedando conectada al circuito n.º 5 "Aviación"; 4.ª línea Batalla de Clavijo, n.º 37 y Cinco de Mayo, de 120 metros, con cable DHV de 3 (1×150) mm2. de aluminio desde el C. T. de Batalla de Clavijo n.º 37, discurren por las calles 26 de Mayo y 5 de Mayo, quedando conectada al circuito n.º 23 "León 4"; 5.ª línea Mariano Andrés n.º 2 a Alvaro López Núñez, de 276 metros con cable DHV de 3 (1×240) mm2. de aluminio, con origen en el Centro de Transformación de Mariano Andrés n.º 2, discurren por las Avdas. de Mariano Andrés y Alvaro López Núñez, quedando conectada al circuito n.º 3 "San Marcos" y 6.ª línea calle San José (Armunia), de 220 metros en doble circuito, con cable DHV de 3 (1×150) mm2. de aluminio, derivada de la actual línea subterránea C. T. Ballesta a C. T. Fernando III El Santo, discurren por la Calle San José y División Azul, finalizando en una torre metálica existente, con dos circuitos para la Residencia de Pensionistas y Centro de Transformación de la Escuela de Ingenieros Técnicos Agrícolas, construyéndose el primero de ellos con cable DHV de 3 (1×50) mm2. y 65 metros de longitud.

La totalidad de las instalaciones quedan en el término de la ciudad de León.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en

su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 5 de mayo de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

2396

Núm. 1434.—2.320 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Por doña Rosa Puerto Castro, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de droguería, perfumería y salón de belleza, con emplazamiento en Monasterio de Carracedo, 3. Edificio Marpa III.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 14 de mayo de 1981.—El Alcalde, Celso López Gavela.

2517

Núm. 1414.—460 ptas.

* *

Por D. José Luis González Martínez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de supermercado, con emplazamiento en Dehesas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el ar-

título 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 14 de mayo de 1981.—El Alcalde, Celso López Gavela.

2518 Núm. 1415.—420 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1981, acordó la aprobación de los proyectos de contratos de anticipos reintegrables sin interés concertados con la Caja de Crédito Provincial de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, bajo las siguientes estipulaciones fundamentales:

1.º—Destino. — Financiación de las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado en Celada de Cea, por importe de 1.000.000 de pesetas.

Financiación de la obra de abastecimiento de agua y alcantarillado de San Martín de la Cueva, 500.000 pesetas.

Financiación de la obra de alcantarillado de Sotillo de Cea, 200.000 pesetas.

Financiación de la obra de alcantarillado en Joara, 300.000 pesetas.

2.º—Plazo de amortización en diez anualidades iguales.

3.º—Gastos de administración por importe de 305.170 pesetas.

4.º—Garantías afectadas: Impuesto sobre circulación vehículos, recargos municipales sobre las contribuciones rústicas, urbana y licencia fiscal, participaciones en las contribuciones rústica, urbana y cuota fija de licencia fiscal. Impuestos indirectos del Estado.

Lo que se hace público a fin de que todos los vecinos interesados puedan formular en la Secretaría Municipal las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sahagún a 14 de mayo de 1981.—El Alcalde (ilegible).

2543 Núm. 1444.—880 ptas.

Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

En cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento en Pleno se anuncia vacante por concurso libre, de licencia de auto-turismo clase B en el Ayuntamiento de Magaz de Cepeda.

La solicitud de licencia se formulará por los interesados acreditando las condiciones personales y profesio-

nales del solicitante, el domicilio, la marca y modelo del vehículo, pudiéndose presentar debidamente reintegradas en el registro de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes a contar del siguiente día de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10

del Real Decreto 763/1979 de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros.

Magaz de Cepeda a 14 de mayo de 1981.—El Alcalde (ilegible).

2510 Núm. 1423.—520 ptas.

Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

Don Alfonso González Mayo.—Secretario del Ayuntamiento de San Pedro Bercianos (León).

Certifico: Que la Corporación Municipal del expresado Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de mayo de 1981, entre otros, adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

8.º—Aprobación definitiva, si procede, Presupuesto ordinario 1981.—De orden del Sr. Presidente por mí el Secretario se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por correo acogiendo a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de impresiones por unanimidad quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de Capítulos:

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

| | |
|--|-----------------|
| 1.—Remuneraciones de personal | 1.374.434 Ptas. |
| 2.—Compra de bienes, ctes. y de servicios | 1.183.866 " |
| 3.—Intereses | |
| 4.—Transferencias corrientes | 41.700 " |

B) Operaciones de capital

| | |
|--|--|
| 6.—Inversiones reales | |
| 7.—Transferencias de capital | |
| 8.—Variación de activos financieros | |
| 9.—Variación de pasivos financieros | |

Suman los gastos 2.600.000 "

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

| | |
|-------------------------------------|-------------|
| 1.—Impuestos directos | 269.000 " |
| 2.—Impuestos indirectos | 273.677 " |
| 3.—Tasas y otros ingresos | 354.650 " |
| 4.—Transferencias corrientes | 1.631.188 " |
| 5.—Ingresos patrimoniales | 70.885 " |

B) Operaciones de capital

| | |
|---|--|
| 6.—Enajenación de inversiones reales | |
| 7.—Transferencias de capital | |
| 8.—Variación de activos financieros | |
| 9.—Variación de pasivos financieros | |

Suman los ingresos 2.600.000 "

Concuerda con el original a que me remito.

Asimismo certifico: Que el acuerdo precedente ha sido adoptado con el "quórum" que establece el artículo tercero-dos-g) del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero de 1981, habiendo asistido a la sesión de referencia el total de sus miembros, que es de siete, incluido el Sr. Alcalde.

Y para que así conste y a los efectos previstos en el artículo trece-dos del Real Decreto-Ley de referencia, libro la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en San Pedro Bercianos a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Alfonso González Mayo.—V.º B.º: El Alcalde-Presidente (ilegible).

2428 Núm. 1428.—2.360 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 557 del año 1980 dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de León, seguidos entre partes: de una como demandantes por D. Antolino López Fernández, mayor de edad, soltero, industrial, y D. Ramón Vázquez Alonso, mayor de edad, soltero, industrial, ambos vecinos de León, representados por el Procurador D. Manuel Martínez Martín y defendidos por el Letrado D. Cipriano Gutiérrez López, y de otra como demandada por la Entidad Galicia, S. A., domiciliada en La Coruña, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandantes contra la sentencia que con fecha 29 de mayo de 1980 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en los autos de que este rollo dimana por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de León, con fecha 29 de mayo de 1980, debiendo el apelante, única parte personada, pagar las costas de la alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada, Compañía de Seguros «Galicia, S. A.», lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Policarpo Cuevas. — Germán Cabeza Miravalles. — Gregorio Galindo Crespo.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.— Valladolid, 4 de mayo de 1981.— Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente,

así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a once de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús Humanes López.

2519

Núm. 1424.—1.540 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo 606-78, promovido por Financiera Seat, S. A. (Fisat), representada por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra D. Antonio Molina Díaz, sobre reclamación de 30.504 pesetas. En cuyos autos he acordado sacar a subasta pública, por segunda vez, término de ocho días, por el precio en que han sido valorados con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Unico. Un vehículo automóvil marca Seat, modelo 128, en funcionamiento, matrícula LE-4339-E. Valorado en noventa mil pesetas.

Para el acto del presente remate se han señalado las once horas del próximo día dos de julio, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del valor con la rebaja indicada, que el presente remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Dado en León a once de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

2547

Núm. 1445.—740 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía de que se hará mención número 63/81 se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

“Sentencia.—En León a seis de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, que bajo el número 63 de 1981, se siguen entre partes, como demandante, la Entidad “Distribuidora Leonesa de Alimentación, S. A.” (Dilesa) con domicilio en Ribaseca (León) y representada por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida y dirigido por el Letrado don Eduardo de Paz, y de otra como demandado, doña Consuelo García Morán,

mayor de edad, casada, industrial y vecina de León, quien por su incomparecencia se encuentra en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Entidad “Distribuidora Leonesa de Alimentación, S. A.” (Dilesa) contra doña Consuelo García Morán, ya circunstanciados, debo condenar y condeno a dicha demandada a que satisfaga a la actora la cantidad de setenta y ocho mil setecientos una pesetas con dieciocho céntimos, que le adeuda, más los intereses legales de la misma desde el momento de la interposición judicial, imponiéndole las costas del juicio a referida demandada, a la que, por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín. Rubricado.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación a la demandada en rebeldía, libro el presente en León a trece de mayo de 1981.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

2549

Núm. 1447.—1.200 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 122/1981, se sigue procedimiento judicial sumario previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja Rural Provincial de León, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra D. Virgilio de León Castañeda y su esposa doña Julia Morán Ferreras, mayores de edad y vecinos de Villaornate (León), para hacer efectivo un crédito hipotecario importante 3.316.339 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la subasta de las fincas especialmente hipotecadas en garantía de dicho crédito, por primera vez, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura originaria para cada una de aquellas fincas, que son las siguientes:

De carácter parafernial de doña Julia Morán Ferreras

1.—Parcela 56, polígono 2, rústica, secano a Lámpara, Ayuntamiento de Villaornate, de cuatro hectáreas, veinticuatro áreas. Indivisible. Linda: Norte, desagüe; Sur, acequia que la separa de camino por donde tiene salida; Este, acequia y la 66 de Anastasio Gaitero Ferreras, y Oeste, la 55

de Albina Rodríguez Martínez. Valuada en trescientas setenta y dos mil pesetas. Tomo 1216, libro 35, folio 125, finca 5.103, 1.ª.

2.—Parcela 41, polígono 3, rústica, secano a Los Cabezos, Ayuntamiento de Villaornate, de dos hectáreas, sesenta y cuatro áreas, noventa centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, la 40 de Jesús Partos Pastor; Sur, límite de la Zona de Concentración; Este, límite de la Zona de Concentración, y Oeste, camino.—Tomo 1216, libro 35, folio 241, finca 5.160, 1.ª.—Valuada en ciento ochenta y seis mil pesetas.

3.—Parcela 10, polígono 9, rústica, secano a El Molar, Ayuntamiento de Villaornate, de dos hectáreas, cuarenta y tres áreas y cincuenta centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, desagüe; Sur, acequia que la separa de camino por donde tiene salida; Este, la 11 de Virgilio de León Castañeda, y Oeste, desagüe.—Tomo 1.222, libro 39, folio 17, finca 5.547, 1.ª.—Valuada en ciento ochenta y seis mil pesetas.

4.—Parcela 29, polígono 7, rústica, secano a Castrillón, Ayuntamiento de Villaornate, de seis hectáreas, dieciséis áreas, sesenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, excluido y las 27 y 28 de Virgilio de León Huerga, las dos; Sur, desagüe y la 14 de Cipriano García Fernández y hermanos; Este, desagüe, la 30 de Wenceslao Pastor García y camino de servicio, y Oeste, acequia.—Tomo 1.221, libro 38, folio 189, finca 5.508, 1.ª.—Valuada en quinientas cincuenta y ocho mil pesetas.

5.—Parcela 2, polígono 6, rústica, secano a La Bota, Ayuntamiento de Villaornate, de dos hectáreas, noventa y tres áreas, setenta centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, la 3 de Silvano Pastor Pastor; Sur, acequia que la separa de camino por donde tiene salida; Este, acequia, y Oeste, desagüe.—Tomo 1.221, libro 38, folio 11, finca 5.419, 1.ª.—Valuada en doscientas sesenta mil cuatrocientas pesetas.

6.—Parcela 37, polígono 4, rústica, secano a Los Cabezos, Ayuntamiento de Villaornate, de dos hectáreas, setenta y dos áreas y treinta y cinco centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, acequia que la separa de camino por donde tiene salida; Sur, desagüe; Este, acequia y la 38 de Isidro Pastor de León, y Oeste, desagüe y la 36 de Blas Martínez Ramos.—Tomo 1.219, libro 35, folio 193, finca 5.261, 1.ª.—Valuada en ciento ochenta y seis mil pesetas.

7.—Parcela 100, polígono 3, rústica, secano a Los Cabezos, Ayuntamiento de Villaornate, de dos hectáreas. Indivisible. Linda: Norte, la 99 de Eulalia Vicenta Rodríguez; Sur, la 101 de José-María Carreño Maulín; Este, camino, y Oeste, canal.—Tomo 1.219, libro 36, folio 107, finca 5.218, 1.ª.—Valuada en ciento setenta y siete mil cuatrocientas pesetas.

8.—Parcela 14, polígono 1, rústica, secano a Carrobarrales, Ayuntamiento de

to de Villaornate, de una hectárea, un área y veinte centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, excluido; Sur, camino; Este, excluido y la 13 de Dionisio Cepeda y hermanos, y Oeste, la 15 de Consolación Fernández Barrera.—Tomo 1.157, libro 34, folio 184, finca 5.007, 1.ª.—Valuada en noventa y tres mil pesetas.

*De carácter privativo de
D. Virgilio de León.*

9.—Finca 45, polígono 2, rústica, terreno dedicado a regadío, en Villaornate, al sitio de Valdelobo, de dos hectáreas, cincuenta y cinco áreas y veinticinco centiáreas. Linda: Norte, la 48-2 de Arsenia de Castañeda Giganto y acequia que la separa de la carretera de Valencia de Don Juan a Villafer; Sur, la 47 de Tarsicio Gaitero Gaitero y acequia que la separa de las 40, 42 y 43 de Víctor Crespo y otros y la 44; Este, la 44 de Engracia González Alonso y acequia que la separa de la carretera de Valencia de don Juan a Villafer, y Oeste, la 47 ya citada y acequia que la separa de la 46 citada. En esta finca existe un pozo y caseta.—Tomo 1.112, libro 31, folio 3, finca 4.400, 2.ª.—Valuada en 930.000 pesetas.

10.—Parcela 121, polígono 2, rústica, terreno dedicado a regadío en Villaornate, al sitio de Carro el Pozo, de dos hectáreas, tres áreas, sesenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, acequia que la separa de la 120 de Francisco Rodríguez García; Sur, camino Carro el Pozo; Este, la 122 de Higinio de la Vega Gaitero, y Oeste, acequia que la separa de la 119 de Arsenio Pastor García y el citado camino.—Tomo 1.112, libro 31, folio 159, finca 4.478, 2.ª.—Valuada en setecientos cuarenta y cuatro mil pesetas.

11.—Finca 48-2, polígono 2, rústica, terreno dedicado a regadío, al sitio de Valdelobo, Ayuntamiento de Villaornate, de cuarenta y nueve áreas, cinco centiáreas. Linda: Norte, la 48-1 de Otilia Gaitero y acequia que la separa de la carretera de Valencia de Don Juan a Villafer; Sur, las 45 y 47 de Virgilio de León Huerga y Tarsicio Gaitero Gaitero; Este, acequia que la separa de la citada carretera, y Oeste, la 47 citada anteriormente. Tomo 1.112, libro 31, folio 11, finca 4.404, 2.ª.—Valuada en ciento ochenta y seis mil pesetas.

12.—Parcela 43, polígono 3, rústica, terreno dedicado a regadío en Villaornate, al sitio de San Félix, de dos hectáreas, tres áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, acequia que la separa de la 41 de Evarista Ferreras Fernández; Sur, camino al Caminico; Este, la 44 de Manuel Pastor Blanco y hermanos, y Oeste, la 42 de María de la Vega Gaitero.—Tomo 1.113, libro 32, folio 63, finca 4.555, 2.ª.—Valuada en setecientos cuarenta y cuatro mil pesetas.

13.—Parcela 11, polígono 9, rústica, secano a El Molar, Ayuntamiento de

Villaornate, de cincuenta y tres áreas, sesenta centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, desagüe; Sur, acequia que la separa de camino por donde tiene salida; Este, la 12 de Canuta Martínez Pérez, y Oeste, la 10 de Julia Morán Ferreras.—Tomo 1.222, libro 39, folio 19, finca 5.548, 1.ª.—Valuada en treinta y siete mil doscientas pesetas.

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día diecisiete de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Que servirá de tipo para la subasta, el pactado en la constitución de hipoteca para cada una de las fincas reseñadas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador —que habrá de consignar previamente el 10 por 100, al menos, del tipo de subasta— acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y

3.ª—Que dicho remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

2465 Núm. 1391.—4.620 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número 5 de Madrid
Cédula de emplazamiento
SEGUNDO LLAMAMIENTO*

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de los de Madrid, en autos de mayor cuantía ante él tramitados bajo el número 1.204/80-G2, a instancia de Entidad Mercantil Lorca, S. A., contra D.ª Antonia Fernández Aldao Fernández, los desconocidos herederos de D.ª Paz Fernández Peña y sus albaceas testamentarios, sobre declaración de derechos, por medio de la presente y acusada la rebeldía de los demandados desconocidos herederos de D.ª Paz Fernández Peña y sus albaceas testamentarios, en virtud de lo previsto en el art. 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se les hace un segundo llamamiento para que dentro del término de cinco días comparezcan en autos en legal forma, bajo apercibimiento de rebeldía.

Madrid, cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

2548 Núm. 1446.—580 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de menor cuantía, tramitados en este Juzgado con el número 300/80-E, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a doce de mayo de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de dicha ciudad y partido, los presentes autos de menor cuantía, promovidos por D. Manuel García Lago, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Campañana, representado por el Procurador D. Germán Fra Núñez, bajo la dirección del Letrado D. Manuel Barrio Alvarez, contra la Compañía Esave Express, S. A. e ignorados y desconocidos herederos del finado D. Manuel Valcarce del Puerto, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Fra Núñez en nombre y representación de D. Manuel García Lago contra la Compañía Esave Express, S. A. y los herederos desconocidos e ignorados del finado D. Manuel Valcarce del Puerto, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen solidariamente al actor la cantidad de ochenta y cuatro mil pesetas por daños materiales, sin hacer especial pronunciamiento en costas. Notifíquese esta resolución en forma, haciéndolo en cuanto a los demandados rebeldes en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse por la parte actora su notificación personal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Enrique Vergara Dato.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes Compañía Esave Express, S. A. y los herederos desconocidos e ignorados del finado D. Manuel Valcarce del Puerto, expido y firmo el presente en Ponferrada, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Enrique Vergara Dato.—El Secretario (ilegible).
2550 Núm. 1448.—1.240 ptas.

**

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en autos de separación conyugal tramitados en este Juzgado con el núm. 6/81-M, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

<Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por D. Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de dicha ciudad y su partido, los presentes autos incidentales seguidos a instancia de D.^a María Yolanda del Sacramento Cortizas Sánchez, mayor de edad, casada, ama de casa y vecina de Ponferrada, representada por el Procurador D. Germán Fra Núñez, bajo la dirección del Letrado D. José Alvarez de Paz, contra D. Federico Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casado, empleado especialista y vecino de Madrid, cuyo domicilio se ignora, declarado en rebeldía, y contra el Ministerio Fiscal, sobre separación conyugal, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Fra Núñez, en nombre y representación de D.^a María Yolanda del Sacramento Cortizas Sánchez, contra su esposo D. Federico Rodríguez Rodríguez, declarado en rebeldía, y el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro haber lugar a la separación conyugal de los esposos antes citados, por causa de malos tratos de obra, injurias graves y abandono del hogar del marido, sin hacer especial pronunciamiento en costas. Notifíquese esta resolución en forma, haciéndolo en cuanto al demandado rebelde en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse por la parte actora su notificación personal y librando para que ello tenga lugar en cuanto al Ministerio Fiscal exhorto al Juzgado de igual clase Decano de Valladolid, el que se entregará al Procurador actor para cumplimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/—Enrique Vergara Dato.—Firmado y Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. Federico Rodríguez Rodríguez, expido y firmo el presente en Ponferrada, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Enrique Vergara Dato.—El Secretario (ilegible).

2494 Núm. 1417.—1.300 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada*

Don Juan Domínguez Berrueta de Juan, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el rollo de apelación 16 de 1981, dimanante del juicio de faltas 770 de 1980, seguido por lesiones en agresión, se ha dictado con fecha ocho de abril pasado, sentencia que contiene el siguiente fallo:

“Que desestimando como desestimo el recurso de apelación interpuesto por José Luis López Díaz contra la sentencia antes mencionada, debo confirmar y confirmo en su totalidad dicha resolución, condenando a dicha parte apelante al pago de todas las costas causadas.—No-

tifíquese. Y para su ejecución y cumplimiento de la presente sentencia, remítanse los autos originales con testimonio de la presente resolución al Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en apelación, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Suárez Robledano.

Y para que sirva de notificación en legal forma al apelado Juan José Fernández Rodríguez, expido y firmo el presente en Ponferrada, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Juan Domínguez Berrueta.

2554 Núm. 1451.—660 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Sahagún*

Don Francisco Javier Vieira Morante, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su Partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 46/81, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato del causante Celestino Lozano de Prado, hijo de Francisco y de Atanasia, natural y vecino de El Burgo Ranero, que falleció en Hospital de Llobregat el día 12 de mayo de 1980, sin haber otorgado testamento y en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes. En el momento de su fallecimiento, vivían sus hermanos llamados: Josefina, Agustina, Jeremías, Jerónima y Domitila Lozano de Prado, si bien esta última premurió al citado causante, dejando una hija llamada Ezequiela González Lozano. Habiendo renunciado a la herencia Josefina, Agustina y Ezequiela Lozano de Prado, siendo Jeremías y Jerónima Lozano de Prado, quienes reclaman la herencia calculada en 15.000 pesetas. Y por medio del presente edicto, se convoca a cuantas personas ignoradas o desconocidas se crean con igual o mejor derecho a participar en la herencia de dicho causante, para que dentro del término de treinta días, puedan comparecer en este Juzgado a usar de su derecho si les conviniere.

Dado en Sahagún a doce de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

2524 Núm. 1427.—840 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de León, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 212/81, seguidas por tentativa de estafa, contra Primitivo Fernández Pacheco y Mariano Fernández Fuentes, por medio de la presente se cita a los denunciados antes

citados, que tuvieron su último domicilio en Madrid, Mataderos, 10 y Montecarmelo, 2, respectivamente y hoy en paradero desconocido, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Roa de la Vega, 14-ento., el próximo día cuatro de junio a las diez horas, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral en calidad de denunciados y bajo el apercibimiento de que de comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de citación a los interesados y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

2520 Núm. 1425.—600 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León
Cédulas de citación*

El Sr. Juez de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 11 de 1981, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día uno del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno, a las 10,40 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2 sita en calle Roa de la Vega, 14, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado María del Carmen Río Rubio, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a nueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

2469 Núm. 1435.—800 ptas.



El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 147 de 1981, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día uno del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno, a las 10,50 horas, en la

Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en Roa de la Vega, n.º 14, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Cancela Rial, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

2470 Núm. 1436.—800 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

En virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas núm. 214/81, sobre lesiones inferidas a Angel María Vázquez Sánchez, en agresión, el día 9 de marzo último, en esta ciudad, se requiere al mismo, hoy en ignorado paradero, para que en plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado, en horas de oficina, al objeto de ser reconocido por el Médico-Forense y prestar declaración en los autos, apercibido que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio legal, procediendo, incluso, al archivo de las diligencias.

Ponferrada, a 14 de mayo de 1981.—El Secretario (ilegible).

2495 Núm. 1418.—380 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada
Cédula de notificación*

María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 30/81, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En Ponferrada, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Sr. Don Ernesto Mangas González, Juez de Distrito número dos de Ponferrada, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas n.º 30/81, seguido entre partes, como denunciante por Celia González Méndez, como lesionada por María Pérez Méndez y como inculpado Jesús Pérez Méndez, todos de las circunstancias que constan en autos, por ame-

nazas y lesiones, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Pérez Méndez, como autor responsable de una falta de lesiones a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue la firma.—Rubricado”.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a María Pérez Méndez y Jesús Pérez Méndez, expido y firmo la presente en Ponferrada, doce de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—María Antonia Caballero Treviño.

2523 Núm. 1426.—820 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Villafranca del Bierzo
Cédula de requerimiento*

Por la presente y en virtud de lo acordado en ejecución de sentencia, del juicio verbal de faltas núm. 131/78, en que fue condenado Oscar Macías Domínguez, hijo de Agustín y de Amelia, de 22 años, casado, estudiante, ausente actualmente de Toral de los Vados (León), se requiere al expresado al objeto de que comparezca ante este Juzgado, con el fin de dar cumplimiento a las penas de reprobación privada y suspensión del permiso de conducción por un mes; con apercibimiento de que de no hacerlo, le pararán los perjuicios legales.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a doce de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario sustituto (ilegible).

2497 Núm. 1420.—480 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Sahagún
Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por su Señoría, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 157/80, seguido en este Juzgado por daños en circulación, contra Sindulfo Cortina Prieto, por medio de la presente se cita a C. A. Castelo, accidentalmente vecino de esta villa y en la actualidad en ignorado paradero, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que el próximo día tres de junio, a las once treinta horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir al juicio antes mencionado, debiendo de comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D. A. Castelo, expido y firmo la presente en Sahagún, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

2496 Núm. 1419.—480 ptas.